

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



METROBÚS L7

Parabuses, fuera de la ley, confirma otro tribunal

POR WENDY ROA

wendy.roa@gtmm.com.mx

Los anuncios instalados por la permisionaria Medios de Publicidad, subsidiaria de la francesa JCDecaux, en la Línea 7 del Metrobús, que corre por Paseo de la Reforma, es irregular, de acuerdo con la resolución del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

En su sentencia de amparo directo DA-372-2021 confirma lo dictado por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México en febrero de 2021, respecto a que la colocación de los parabuses en esa línea de transporte público se hizo fuera de la ley.

Con esta determinación la Dirección General del Metrobús deberá iniciar el procedimiento de revocación del Permiso Administrativo Temporal Revocable a título oneroso para el uso de bienes de dominio público otorgado a Medios de Publicidad para la explotación, comercialización, instalación y exhibición de los espacios publicitarios.

Esto contempla las 56 estaciones y tres terminales del tramo La Villa-Reforma-Fuente de Petróleos de la Línea 7 del Metrobús, y las 68 estaciones que integran la segunda fase,



Foto: Archivo

Ya en febrero pasado el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México había señalado la ilegalidad-

correspondiente al tramo Auditorio – Plaza Samara.

Por otra parte, la resolución señala que “la Justicia de la Unión NO AMPARA, NI PROTEGE a la empresa contra la sentencia dictada el veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, por el Pleno Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México al resolver el recurso de apelación 28808”.

56

ESTACIONES

y tres terminales cuentan con despliegue de anuncios en la ruta La Villa-Reforma-Fuente de Petróleos. Además de las próximas 68 estaciones de la segunda fase.

Con la negación del amparo se confirma que Medios de Publicidad alteró el diseño autorizado por la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano de la ciudad.

Además, la subsidiaria de JCDecaux realizó variaciones

físicas en el mobiliario instalado respecto al autorizado y no cuenta con la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), donde se reporta que los mupis o anuncios publicitarios que explota comercialmente la empresa se instalaron en contra de lo autorizado en Paseo de la Reforma.

Lo anterior porque las estaciones que se localicen en territorio declarado como una Zona de Monumentos Históricos y/o estén próximas con inmuebles o monumentos históricos deberán contar con la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de conformidad con la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su reglamento, lo que no cumple la publicidad ni el mobiliario.

Ello implicaría que el Metrobús deberá reponer un procedimiento de revocación del Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR) iniciado contra Medios de Publicidad, pues quedó firme la resolución, dando la razón a la parte quejosa.



Página:

24

Sección:

102

Fecha:

24 NOV 2021

Reducen trámites para conductores de servicio público y privado

El gobierno capitalino disminuyó los requisitos para tramitar las licencias de conducir tipo B, C o D, es decir, aquellas que avalan la operación de taxis, unidades de transporte público colectivo y de carga.

En el decreto por el que se modifican varias disposiciones del Reglamento de la Ley de Movilidad, publicado ayer en la *Gaceta Oficial*, se indica que para tramitar las licencias B, C o D ante la Secretaría de Movilidad (Semovi) es necesario presentar la Licencia Tipo A, la cual deberá contar con una antigüedad de, al menos, tres años.

Antes de la modificación, que entrará en vigor este miércoles, la Semovi sólo aceptaba la Licencia Tipo A emitida en la Ciudad de México o en el Estado de México.

— Jonás López



Cambios en movilidad ^{3/2}

El Gobierno oficializó las modificaciones al reglamento para agilizar los trámites vehiculares.

- En la Gaceta Oficial se publicaron cambios en los artículos 96, 114, 120, 126 y 128 del reglamento.
- De acuerdo con la Secretaría de Movilidad, los procesos ahora serán más rápidos, accesibles y automatizados.

MODIFICACIONES

- Se eliminan requerimientos para el alta de placas de vehículos nuevos y usados, baja de vehículo, reposición de tarjeta de circulación, cambios de domicilio, de motor y de propietario, además de corrección de datos e infracciones.
- Los requisitos fueron detallados en tablas que se desplegaron en el Artículo 120 de las modificaciones al reglamento.

8

trámites tienen cambios.